



EMPIA

La falta de socorristas acreditados pone en riesgo la apertura de piscinas en Madrid este verano

- Según EMPIA, la Asociación de Empresarios de Mantenimiento Profesional de Instalaciones Acuáticas, ente representante de los agentes del sector, a día de hoy, muchos de los profesionales no están inscritos en el Registro de Socorristas que depende de la Consejería de Sanidad de la Comunidad, lo que impide que puedan ejercer legalmente.
- A esto se suma la falta de profesionales extranjeros, que suponen el 30% del total de socorristas que cada año prestan servicio en la CAM.

Madrid, 11 de junio de 2021. Si el año pasado la temporada de piscinas llegó cargada de incertidumbre, este 2021 la situación de cara a su apertura no parece mejorar. Y no por la necesaria implementación de medidas sanitarias y de protección, **sino por la falta de profesionales socorristas acreditados necesarios para cubrir todas las piscinas que ocupan actualmente el suelo de la Comunidad de Madrid, más de 12.000 de ellas de comunidades de propietarios y urbanizaciones.**

¿Por qué? Por la demora en el trámite de inscripción en el Registro Profesional de Socorristas de la CAM, que depende del área de Acreditación de Profesionales, Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Los socorristas formados en empresas y entes privados de la CAM, que superan con éxito su formación, deben esperar a ser **inscritos por la unidad de acreditación profesional.** Pero este trámite, que depende de dicha Consejería, se demora actualmente hasta 3 meses; por lo que solo cuentan con el justificante de la solicitud de dicho registro, lo que no es suficiente ni válido, según la propia Consejería, para trabajar.

Esta falta de agilidad en los trámites de inscripción por parte de la Consejería no hace sino poner en riesgo la apertura de cientos de piscinas en la Comunidad de Madrid, pues esas fechas de tramitación imposibilitan el cumplimiento del requisito necesario para que un socorrista pueda desarrollar sus competencias: el certificado de inscripción en el registro profesional de socorristas de la comunidad de Madrid.

Es decir, que los socorristas -por ejemplo- que se hayan formado desde el pasado mes de abril no podrán trabajar la próxima temporada de verano.

“Supone un riesgo añadido para las comunidades de propietarios, muchas de ellas contarán con socorristas sin su certificado de inscripción vigente, lo que compromete la responsabilidad civil subsidiaria de las propiedades”, indica Raúl Viyuela, presidente de la EMPIA. **A esto, se añade la falta de profesionales extranjeros.** “La pasada semana muchos socorristas y escuelas de formación se manifestaron en la puerta del Consulado de España en Perú para intentar solucionar las incidencias ocasionadas en relación a sus visados, pero ha sido imposible adelantar las citas para gestionar dicha documentación y que puedan venir a España a tiempo para cubrir las plazas necesarias”, añade.



Retraso de la llegada del personal extranjero que se contrata

A la problemática de la inscripción reglamentaria, hay que sumar la actual falta de personal extranjero para cubrir las necesidades del parque de piscinas en Madrid, grupo que supone el **30% del total de socorristas** que cada año prestan servicio en la CAM.

El foco principal surge desde el Consulado de España en Lima, país de origen de muchos de los socorristas extranjeros. **Y es que los contratos de trabajo se sellan por la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid e indican como fecha de incorporación de los trabajadores el día 12 de junio. Pero desde el Consulado se están sucediendo retrasos en las citas para gestionar sus visados** para viajar a España, por lo que esos profesionales no podrán llegar a tiempo para ser contratados.

Desde EMPIA se ha remitido esta problemática al Consulado de España en Lima sin éxito, y se ha contactado con la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que ha derivado a la Subdirección General de Extranjería dependiente de la Dirección General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios.

Desde EMPIA quieren mostrar la preocupación actual del sector, y es que, en caso de no poder cubrir los puestos de trabajo que ya había asignado la Comunidad de Madrid para los socorristas inscritos en el registro y el cupo de socorristas extranjeros, muchas empresas se verán obligadas a disponer de personal no acreditado, si quieren abrir, o directamente derivar en el cierre de las instalaciones.

Para más información:

Julia Mondéjar // PR Manager WK

667 77 47 16;

prensa@wkcommunication.com

SOBRE EMPIA

EMPIA es la Asociación de Empresarios de Mantenimiento Profesional de Instalaciones Acuáticas, que agrupa al sector empresarial de profesionales de mantenimiento de instalaciones acuáticas, ejerciendo como ente regulador ante todos los agentes implicados, entre los que se encuentran socorristas, usuarios, gestores y empresarios). EMPIA avala una calidad estándar por parte de las empresas asociadas asegurando que se cumplan las garantías sociales entre las empresas, trabajadores y clientes. Entre los principales objetivos de la Asociación, se encuentran la profesionalización del sector, la participación en la mesa negociadora del Convenio Colectivo, y ser interlocutor entre las Administraciones Públicas, las Instituciones representativas del sector y los agentes implicados; asumiendo la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de las empresas y profesionales que desarrollen actividades como: el mantenimiento integral de las piscinas, socorrismo acuático, monitores de natación, servicios sanitarios, auxiliares y limpieza, incluyendo la contratación y formación de técnicos, ayudantes, socorristas, monitores, personal sanitario, controladores de accesos, limpiadores, etc.